

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1217/02-S.3.ª y 1293/02-S.3.ª, interpuestos por don Javier y doña Luisa Fernanda de Silva Mendaro y por ASAJA-Sevilla, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Javier y Luisa Fernanda de Silva Mendaro y por ASAJA-Sevilla, recursos núms. 1217/02-S.3.ª y 1293/02-S.3.ª, respectivamente, contra la desestimación de los recursos de alzada deducidos contra la aprobación del tramo segundo de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1217/02-S.3.ª y 1293/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/03, interpuesto por don Antonio Rosado Trigueros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. se ha interpuesto por don Antonio Rosado Trigueros, recurso núm. 161/03, contra la desestimación de la solicitud dirigida a las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Medio Ambiente, sobre reconocimiento del derecho a la percepción de cantidades en concepto de atrasos de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las resoluciones de subvenciones concedidas hasta la fecha para la mejora del control ambiental en la Empresa.

La Orden de 27 de marzo de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, publicada en el BOJA de 24 de abril de 2001, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones por la Consejería de Medio Ambiente, a determinadas actuaciones empresariales relacionadas con el control ambiental.

Durante el año 2002 se ha concedido por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, una serie de subvenciones de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

El art. 11 de dicha Orden, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

Programa: 44B.
Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.17.00.77000.
Fondos propios de la Junta de Andalucía el 25%.
Fondos Europeos de Desarrollo Regional el 75%.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2001, que se contienen en el Anexo de la siguiente Resolución.

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	BENEFICIARIO:	SUBVENCIÓN APROBADA:
Consultoría Externa y Certificación	CONSTRUCCIONES NILA, S.A. (ALMERÍA)	8.461,07 €
Consultoría Externa y Certificación	GESFORAL, S.L. (ALMERÍA)	7.435,60 €
Consultoría Externa y Certificación	URCI CONSULTORES, S.L. (ALMERÍA)	2.776,67 €
Consultoría Externa y Certificación	AUTOROMI, S.L. (ALMERÍA)	19.519,85 €
Consultoría Externa y Certificación	CONSENTINO, S.A. (ALMERÍA)	12.444,97 €
Consultoría Externa y Certificación	MOVISA SAN FERNANDO, S.L. (CÁDIZ)	10.093,24 €
Consultoría Externa y Certificación	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ALCOMAR, S.L. (CÁDIZ)	3.545,98 €
Monitorización en continuo de gases de combustión	VORIDIAN ESPAÑA, S.A. (CÁDIZ)	61.489,86 €
Consultoría Externa y Certificación	SIMA, S.L. (CÁDIZ)	4.944,83 €
Consultoría Externa y Certificación	EPI'S ROTASUR, S.L. (CÁDIZ)	3.850,98 €
Consultoría Externa y Certificación	INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. (CÁDIZ)	8.079,09 €
Consultoría Externa y Certificación	HIDROMECAÑE, S.L. (CÁDIZ)	6.437,44 €
Consultoría Externa y Certificación	SURALMAQ, S.L. (CÁDIZ)	6.674,23 €

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	BENEFICIARIO:	SUBVENCIÓN APROBADA:
Instalación sistemas de control y analizador	CEPSA (CÁDIZ)	99.280,88 €
Consultoría Externa y Certificación	COANDA SOCIEDAD COOPERATIVA (CÁDIZ)	4.112,42 €
Consultoría Externa y Certificación	GADESLIMP, S.L. (CÁDIZ)	7.210,63 €
Consultoría Externa y Certificación	FERMEP INVERSIONES, S.L. (CÁDIZ)	4.151,49 €
Consultoría Externa y Certificación	CORDOTEL, S.L. (CÓRDOBA)	10.938,41 €
Certificación	PROMOCIONES CONDOR, S.A. (GRANADA)	1.377,33 €
Adquisición e instalación equipos de control	AGUAS Y SERVICIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E. (GRANADA)	13.133 €
Consultoría Externa y Certificación	AUTOLAVADOS CARTES, S.L. (HUELVA)	4.747 €
Adquisición e instalación monitores automáticos	TIOXIDE EUROPE, S.L. (HUELVA)	4.447,20 €
Consultoría Externa y Certificación	TALLERES MECÁNICOS DEL SUR, S.A. (HUELVA)	2.639,17 €
Consultoría Externa y Certificación	MARISMA CAR, S.L. (HUELVA)	4.593,77 €
Certificación	AURECAN, S.L. (HUELVA)	3.696,89 €
Certificación	MASA HUELVA, S.A. (HUELVA)	1.020,22 €
Consultoría Externa y Certificación	ANTEQUERA MOTOR, S.A. (MÁLAGA)	7.512,65 €
Consultoría Externa y Certificación	TALLERES COLORADO, S.A. (MÁLAGA)	7.512,65 €
Adquisición de monitores automáticos	CEMENTOS ANTEQUERA, S.A. (MALAGA)	2.839,08 €
Consultoría Externa y Certificación	ISO FOTON, S.A. (MALAGA)	38.359,59 €
Consultoría Externa y Certificación	TAHERMO, S.L. (MALAGA)	7.510,25 €
Consultoría Externa	CLINICA BUCHINGER, S.A. (MALAGA)	4.441,47 €
Consultoría Externa y Certificación	FLORESUR, S.L. (MALAGA)	3.840,01 €
Consultoría Externa y Certificación	COMOLI, S.L. (MALAGA)	6.005,61 €
Certificación	FORESTAM, S.L. (SEVILLA)	1.464,06 €
Consultoría Externa y Certificación	GRUPO ENTORNO, S.L. (SEVILLA)	7.378,93 €
Consultoría Externa y Certificación	GUADALTEL, S.A. (SEVILLA)	4.865,94 €
Consultoría Externa y Certificación	VIUDA DE MARIANO TERRY, S.A. (SEVILLA)	10.095,50 €
Consultoría Externa y Certificación	HOTEL EL VISO, S.A. (SEVILLA)	8.304,48 €
Consultoría Externa y Certificación	INTERNACIONAL HISPACOLD, S.A. (SEVILLA)	9.300,67 €
Consultoría Externa y Verificación del Sistema	INVERSIONES CARLTON, S.A. (SEVILLA)	10.938,43 €
Consultoría Externa y Certificación	FITONOVO (SEVILLA)	7.991,96 €
Consultoría Externa y Certificación	J. CMPOAMOR, S.A. (SEVILLA)	6.400,78 €
Consultoría Externa y Certificación	INSTITUTO DE CONTROL DE CALIDAD, IACC, S.A. (SEVILLA)	5.705,30 €
Consultoría Externa y Certificación	HOTEL PUERTA DE TRIANA (SEVILLA)	6.821,49 €
Consultoría Externa y Certificación	SERVICIOS Y REPARACIONES, S.A. (SEVILLA)	5.876,40 €
Certificación	EMISUR INSPECCIONES, S.L. (SEVILLA)	2.440,11 €
Consultoría Externa y Certificación	KEMIRA IBERICA, S.A. (SEVILLA)	4.223,71 €
Consultoría Externa y Certificación	CATERING SAN PABLO, S.L. (SEVILLA)	9.401,33 €

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura, áreas del Rectorado y Delegación de Competencias en la Universidad.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) preceptúa en el artículo 13.b) los órganos unipersonales de gobierno que, como mínimo, han de establecerse en las Universidades, y entre ellos se encuentran el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente entre otros.

La autonomía universitaria comprende la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia y el Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la LOU, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes, como mínimo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los Estatutos de esta Universidad de Almería permiten el nombramiento de Vicerrectores, que dirigirán y coordinarán las actividades de sus respectivos ámbitos de competencia y ejercerán aquellas funciones que el Rector les delegue.

En cumplimiento de lo anterior y habida cuenta del reciente nombramiento del titular de este Rectorado, al objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación en la gestión universitaria, al tiempo que facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector, evitando una sobrecarga y acumulación de funciones en su persona, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares y de conformidad con la legislación vigente, se hace preciso delegar en diversos órganos unipersonales de la Universidad determinadas competencias, estableciendo al mismo tiempo la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado.

En función de lo que antecede, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias, ha resuelto:

Primero. Estructura y determinación de las áreas de funcionamiento del Rectorado.

1. Consejo de Dirección.

A) El Consejo de Dirección se estructura en Rector, que lo preside, Vicerrectores, Coordinador General, Secretario General, Vicesecretario General, Gerente, Jefe de Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales y Coordinador del Plan Estratégico.

B) Los Vicerrectores, el Coordinador General, el Jefe de Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales, ejercerán sus competencias en cada una de las siguientes áreas:

- Profesorado, Calidad e Innovación Docente. Vicerrector.
- Ordenación Académica y Tecnología de la Información. Vicerrector.
- Planificación e Infraestructura. Vicerrector.
- Investigación y Desarrollo Tecnológico. Vicerrector.
- Relaciones Internacionales. Vicerrector.
- Extensión Universitaria. Vicerrector.
- Estudiantes. Vicerrector.
- Coordinación General. Coordinador con rango de Vicerrector.
- Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales. Jefe con rango de Vicerrector.

2. Área de Profesorado, Calidad e Innovación Docente. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Área.

Esta Área comprende las siguientes funciones y Comisiones: